COMPLEMENTARIO INFORME DE EVALUACION

"CONSTRUCCION DE AULAS - FONACIDE LCO N° 05/16""

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:45 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCO N° 05/2016 "Construcción de Aulas Fonacide", según Acta de Apertura de Ofertas N° 42 de fecha 16/08/2016.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 29/07/16, expediente N° 320713 ID N° 315395.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las siguientes empresas que presentaron sus ofertas: 1) Moviment Traiding S.A, 2) La Terraza Emprendimientos 3), Novaveg S.A.4) Global Constructora.

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Moviment.Traiding S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.26.613.080 y validez de 100 días. Asepasa Aseguradora Paraguaya S.A	**Cumple**
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Cumple**
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Gustavo Rafael Cañete Delgado, con C.I.N° 3.454.852, presidente y Oscar Raúl Cañete Delgado con C.I.N° 3.454.847, vicepresidente del directorio con resultado de no ser funcionario público y la Sra. Myriam Kathiana Villar de Cañete con C.I.N° 3.780.439, representante legal, con resultado de no ser funcionario pública y a Dolly María Dávalos González con C.I.N° 4.525.533 sindico de dicha empresa, con resultado de no ser funcionarios públicos, se aclara que la Empresa Moviment Traiding S.A., está compuesta por 4 (cuatros) personas y están citadas más arriba, con esto aclaramos que se ha evaluado a todos los miembros en la SINARH	**Cumple**
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP N° 956/16 y	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP N° 956/16 y Resolución DNCP	Cumple

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	1173/16	N°1173/16	

Obs: El Comité no aplico el margen de preferencia por que todos los oferentes no son del territorio de la convocante o Departamento. Pero la empresa Global Constructora presento una Declaración Jurada de mano de obras del 70% del Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu territorio de la convocante. Así también presento certificado de vida y residencia de todos los obreros, demostrando así que son del distrito de San Pedro

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro